REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00800-00

DEMANDANTE: LUCINDA CALDERON

DEMANDADO: RAFAEL BAUTISTA

Requiérase a las partes, para que en el término de diez (10) días, informe el resultado del acuerdo de conciliación a que llegaron las partes.

Fenecido el término, si se allegare respuesta proveniente de alguna de las partes vuelvan las diligencias al Despacho, en ausencia de pronunciamiento, archívese el expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***16 de octubre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT